

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2189^a SESION: 7 DE ENERO DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2189)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1 y 2)	1

NOTA

Las sigaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales sigaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (sigatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2189a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 7 de enero de 1980, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Jacques LEPRETTE (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2189)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1 y 2).

Se declara abierta la sesión a las 11.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en las 2185a. a 2188a. sesiones, invito a los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Australia, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Egipto, España, Hungría, Italia, Japón, Kampuchea Democrática, Liberia, Malasia, Mongolia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Polonia, República Federal de Alemania, Singapur, Somalia, Turquía, Venezuela y Viet Nam a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sahak (Afganistán), el Barón von Wechmar (Alemania, República Federal de), el Sr. Allagany (Arabia Saudita), el Sr. Anderson (Australia), el Sr. Yankov (Bulgaria), el Sr. Barton (Canadá), el Sr. Liévano (Colombia), el Sr. Piza Escalante (Costa Rica), el Sr. Hulinský (Checoslovaquia), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Piniés (España), el Sr. Hollai (Hungría), el Sr. La Rocca (Italia), el Sr. Nisibori (Japón), el Sr. Thiounn Prasith (Kampuchea Democrática), el Sr. Tubman (Liberia), el Sr. Zaiton (Malasia), el Sr. Dashseren (Mongolia), el Sr. Francis (Nueva Zelanda), el Sr. Boddens-Hosang (Países Bajos), el Sr. Naik (Pakistán), el Sr. Jaroszek (Polonia), el Sr. Koh (Singapur), el Sr. Sharif (Somalia), el Sr. Eralp (Turquía), el Sr. Nava Carrillo (Venezuela) y el Sr. Ha Van Lau (Viet Nam) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Chile, Panamá, la República Democrática Popular Lao y Yugoslavia, en las que solicitan se les invite a participar en el debate. De conformidad con la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a dichos representantes a participar en el debate sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Canales (Chile), el Sr. Illueca (Panamá), el Sr. Southichak (República Democrática Popular Lao) y el Sr. Komatina (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los miembros tienen ante sí el documento S/13729, que contiene el texto de un proyecto de resolución

patrocinado por Bangladesh, Filipinas, Jamaica, Níger y Zambia. Se me acaba de informar que Túnez desea también patrocinar dicho proyecto de resolución.

4. Sr. MUTUKWA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo quiero expresar las más calidas felicitaciones de mi delegación por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Con su experiencia como diplomático avezado el Consejo cumplirá sus responsabilidades con éxito. También quiero felicitar a su predecesor, el representante de China, quien presidió muy diligentemente las deliberaciones del Consejo durante el mes de diciembre de 1979.

5. La delegación de Zambia da la más cordial bienvenida a la República Democrática Alemana, el Níger, Filipinas y Túnez, que se han incorporado como nuevos miembros del Consejo de Seguridad. Les deseamos éxito en el desempeño de su mandato. La delegación de Zambia trabajará en estrecha cooperación con ellos. Deseamos expresar nuestro agradecimiento, asimismo, a aquellas delegaciones que completaron su mandato en el Consejo a fines del mes pasado.

6. Las relaciones internacionales se hallan en una encrucijada. Estamos en una era de transición, pasando desde la época de dominación y dependencia a una nueva etapa de igualdad y respeto por la independencia de cada uno. Las naciones del tercer mundo que han decidido ser no alineadas deben ser aceptadas por lo que son y no por lo que las Potencias dominantes desean que sean.

7. Zambia no quiere que llegue el día en que la seguridad de los Estados pequeños esté perpetuamente en peligro. Eso sería poco saludable para nuestro mundo y, lo que es aún peor, constituiría un estado de anarquía que sólo serviría para perjudicar la paz y la seguridad internacionales contemporáneas. La paz y la libertad son para nosotros, en Zambia, bienes que deben considerarse como muy caros y guardarse celosamente. Como custodio de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene un papel fundamental en cuanto a asegurar que todos los Estados, grandes o pequeños, respeten la integridad territorial y la independencia de cada uno.

8. Con profunda aprensión nos enteramos de situaciones por las cuales los poderosos tratan de imponer su voluntad a los débiles. En ese proceso pisotean todos los principios de conducta aceptables en las relaciones internacionales.

9. Debo admitir que la cuestión que examina este Consejo es multifacética. Hay acontecimientos que deben someterse a un análisis cuidadoso y algunas de las explicaciones que hemos escuchado son desconcertantes, para decir lo menos. No nos resulta claro quién fue responsable del envío de una invitación a fuerzas extranjeras para que ingresaran al Afganistán. Es desafortunado que el extinto Presidente Amin, del

Afganistán, quien suponemos debía haber sabido algo acerca de esa invitación, hay sido muerto durante estos acontecimientos.

10. Es totalmente inadmisibles la presencia de fuerzas extranjeras de intervención en cualquier Estado soberano independiente. Como siempre, por lo tanto, Zambia no vacila en pedir enérgicamente el retiro total e incondicional de dichas fuerzas extranjeras. Zambia rechaza absolutamente todos los casos de intromisión externa e injerencia de las grandes Potencias en los asuntos internos de otros Estados, cualquiera sea el pretexto que se utilice.

11. La independencia y la condición de no alineado de un país, incluyendo al Afganistán, deben ser plenamente respetados por todos, incluyendo a las superpotencias, que también gozan del privilegio de ser miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

12. Resulta asimismo evidente que hay razones conflictivas por las que distintos países tienen interés en esta cuestión. En lo que respecta a Zambia, nuestra preocupación es el destino del Afganistán así como la suerte de los pequeños países en este mundo de Potencias. No podemos guardar silencio cuando la independencia, la soberanía y la integridad territorial de un Estado están en juego.

13. Sería trágico observar que los pequeños países son sólo peones en el juego de las grandes Potencias y que esto se perpetuara cuando iniciamos el nuevo decenio de 1980. Rechazamos este concepto de dominación en cualquier forma que se presente. Los intereses fundamentales de un Estado independiente, a nuestro juicio, son mejor expresados por sus nacionales. Dentro de este marco enfocamos la cuestión que trata el Consejo.

14. Como Miembro de las Naciones Unidas y del movimiento no alineado, mi país considera con gran preocupación el actual empeoramiento de la situación en el Asia sudoccidental. Instamos a todos los Estados Miembros a que se atengan estrictamente a los principios de la Carta. Entre esos principios se cuenta el de la obligación para todos los Estados Miembros de zanjar sus controversias internacionales por medios pacíficos, en forma tal que no se pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales. Se exige de los Estados Miembros que se abstengan en sus relaciones internacionales de la amenaza de utilizar la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado o de actuar en cualquier otra forma que no esté en consonancia con los principios de la Carta.

15. Como Miembro del tercer mundo no alineado, Zambia cree firmemente que la paz mundial sólo puede hacerse realidad mediante un estricto acatamiento a los mencionados principios. Por consiguiente, deben tomarse todas las medidas necesarias para impedir un aumento de la tensión en la región del Asia sudocci-

dental, que podría amenazar la paz y la seguridad internacionales.

16. En virtud de todo lo que antecede, mi delegación exhorta concretamente a todos aquellos interesados en el conflicto a que den muestras de la máxima moderación en sus tratos recíprocos. Debe permitirse que el Gobierno del Afganistán encuentre una solución política a sus problemas internos. A juicio de mi delegación, esa meta podría lograrse si todas las fuerzas extranjeras se retiraran del Afganistán.

17. Las medidas que se acaban de proponer conducirían, en nuestra opinión, al arreglo pacífico de la controversia del Afganistán. Debe permitirse que el pueblo de la región determine su destino sin ninguna injerencia ni intervención de ninguna Potencia externa en esa región tan explosiva.

18. Zambia, como miembro del Consejo de Seguridad, se sumará a todos los esfuerzos constructivos y significativos para que la cuestión se resuelva amistosamente.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Mongolia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

20. Sr. DASHTSEREN (Mongolia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame que lo felicite por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero y que, por su intermedio, exprese nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo por autorizarme a participar en el debate del tema que trata el Consejo.

21. Antes que nada, quisiera sumarme a los oradores anteriores que se han opuesto enérgicamente a que el Consejo de Seguridad examine la situación interna del Afganistán, pese a la oposición del Gobierno legítimo de ese país, lo que constituye una flagrante violación del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios fundamentales del derecho internacional contemporáneo: los principios de la igualdad soberana de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos.

22. Además, la situación en el Afganistán y la presencia de un número limitado de contingentes de tropas soviéticas que se encuentran actualmente estacionadas en el Afganistán a solicitud del Gobierno de ese país, no plantean ninguna amenaza a la paz y la seguridad, como han pretendido los que iniciaron este tema del orden del día. Todo lo contrario, el fortalecimiento de la posición del Gobierno revolucionario de la República Democrática del Afganistán conducirá a la estabilización de la situación en el país y en la región y, en consecuencia, eliminará toda posible amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

23. En este sentido, mi delegación no puede dejar de preguntar a quienes hoy describen la ayuda de

emergencia soviética al pueblo afgano como invasión y pretenden hipócritamente defender el principio de la no injerencia en los asuntos internos dónde se encuentran ellos cuando el año pasado una gran Potencia, miembro permanente del Consejo de Seguridad, en burda violación de los principios básicos del derecho internacional contemporáneo y de la Carta, cometió abiertos actos de agresión contra un país soberano, independiente y no alineado, la República Socialista de Viet Nam, para darle una "sangrienta lección".

24. En lo que respecta a los acontecimientos ocurridos en el Afganistán, el Primer Secretario del Comité Central del Partido Revolucionario Popular Mongol y Presidente del Presidium del Gran Khural del Pueblo de la República Popular Mongola, camarada Y. Tsendenbal, el 30 de diciembre de 1979 dijo:

"... El pueblo mongol expresa su solidaridad con la lucha del amigo pueblo afgano en pro de la defensa y la consolidación de las conquistas de la revolución de abril contra las injerencias de la reacción externa e interna. El Partido Revolucionario Popular Mongol y el Gobierno de la República Popular Mongola apoyan plenamente y agradecen mucho la ayuda internacional que la Unión Soviética presta al pueblo afgano a su solicitud."

25. El pueblo mongol, que durante el pasado sufrió la opresión de los señores feudales y las intrigas de las fuerzas externas, comprende perfectamente la situación actual en el Afganistán, así como las conquistas del pueblo afgano y las dificultades que ellos enfrentan.

26. Después de la victoria de la revolución popular de 1921, la Mongolia entonces medioeval y atrasada tomó el camino del progreso social. La revolución mongola tuvo dos fases: la revolucionaria-democrática y la socialista. Durante la primera etapa de la revolución el pueblo mongol tropezó con enormes dificultades, como confabulaciones de los señores feudales depuestos y la injerencia de las fuerzas reaccionarias foráneas en los asuntos internos de Mongolia.

27. En tales circunstancias, Mongolia concertó un tratado de amistad con la Rusia soviética. La enorme ayuda soviética, incluida la ayuda militar brindada a petición de nuestro Gobierno, fue de enorme utilidad como base para preservar y consolidar las conquistas revolucionarias y la soberanía estatal de la República Popular Mongola. En 1925, cuando ya se había superado la amenaza directa de intervención, los contingentes militares soviéticos se retiraron. De la misma manera, en el decenio de 1930 la Unión Soviética nos ayudó a repeler la agresión armada procedente del este.

28. Actualmente nuestra amistad con la Unión Soviética constituye un factor decisivo en la defensa de nuestro país de las injerencias de nuestro vecino meridional, cuyas ambiciones y reivindicaciones de gran Potencia son bien conocidas.

29. Los acontecimientos ocurridos durante los dos últimos años desde la revolución de abril en el Afganistán recuerdan en muchos aspectos los acontecimientos de la primera etapa antiimperialista y democrática de nuestra revolución. Las profundas transformaciones políticas, sociales, económicas y culturales que ocurren en el Afganistán no responden a los intereses de los señores feudales depuestos ni gustan a las fuerzas que se preocupan por preservar el antiguo régimen feudal para convertir al país en un trampolín contra la Unión Soviética, el Irán y otros países de la región.

30. Desde la victoria de la revolución de abril de 1978, las fuerzas de la contrarrevolución interna y las fuerzas reaccionarias extranjeras, conscientes de que todo triunfo del pueblo afgano en su revolución democrática disminuirá sus posibilidades de recuperar posiciones perdidas, han intensificado sus actividades subversivas, incluidas las incursiones armadas desde un país vecino. Como lo señaló el Sr. Shah Mohammad Dost, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Afganistán [2185a. sesión], durante un largo período el imperialismo, el colonialismo y la reacción iniciaron y aceleraron continuamente las provocaciones armadas contra la soberana República Democrática del Afganistán, amenazando de este modo su integridad territorial, su libertad y su independencia. Incluso periodistas occidentales que visitaron recientemente el Pakistán afirmaron que los Estados occidentales y China están financiando a rebeldes atrincherados en el territorio del Pakistán y les suministran armas con miras a derribar al Gobierno legítimo del pueblo afgano.

31. En tales circunstancias, durante 1978 y 1979 el Gobierno afgano recurrió en más de una ocasión a la Unión Soviética solicitándole apoyo, específicamente ayuda militar, para defender las conquistas revolucionarias de su pueblo y para rechazar las incursiones y provocaciones armadas procedentes del exterior.

32. A fines de 1979, cuando la injerencia exterior y el terror desencadenado por el usurpador Amin dentro del país planteaban una verdadera amenaza a la existencia misma de la República Democrática del Afganistán, el Gobierno afgano solicitó nuevamente a la Unión Soviética que le prestara asistencia para defender las conquistas revolucionarias y la soberanía, la independencia y la dignidad nacional del Afganistán.

33. La solicitud de ayuda y asistencia se basaba en el artículo 4 del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Democrática del Afganistán, de 1978¹. Al solicitarla, el Gobierno afgano obraba estrictamente de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y en el ejercicio de su auténtico derecho de legítima defensa. Por lo tanto, la ayuda material, moral y militar de la Unión

Soviética no sólo es legítima, sino que responde plenamente a las aspiraciones e intereses del pueblo afgano.

34. No es un secreto para nadie que la campaña altisonante lanzada en torno a los acontecimientos producidos en el Afganistán y la propaganda anti-soviética tienden a distraer la opinión pública mundial de los designios agresivos de las fuerzas imperialistas, especialmente los de los Estados Unidos, que tratan de utilizar la situación actual como pretexto para injerirse en los asuntos internos del Afganistán, aumentar su presencia militar en la región y crear un cuerpo intervencionista de despliegue rápido tanto en esa como en otras partes del mundo.

35. Algunos oradores están tratando de vincular la ayuda y asistencia soviética al pueblo afgano con los acontecimientos y cambios ocurridos en el Gobierno del Afganistán. La verdad es que la eliminación de Amin, quien previamente derrocó y asesinó al presidente legítimo del país, Noor Mohammad Taraki, encarceló y mató a miles de personas y estableció un régimen de tiranía y despotismo, no fue más que el veredicto del pueblo y de la revolución. Fue una reacción lógica para preservar las conquistas de la revolución de abril. La nueva conducción ha presentado un programa constructivo para defender las conquistas de la revolución, erradicar las consecuencias de los crímenes de Amin y de su camarilla y edificar un Afganistán nuevo, próspero e independiente. De este modo, una de las primeras disposiciones del nuevo Gobierno fue la proclamación de una amnistía general para todos los presos políticos, independientemente de su clase, religión, idioma, clan, nacionalidad o ideología.

36. Para concluir, mi delegación quisiera hacer extensiva al Sr. Shah Mohammad Dost, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Afganistán, su cálida bienvenida a las Naciones Unidas, y expresar por su intermedio al pueblo del Afganistán, y a su Gobierno, encabezado por Babrak Karmal, la plena solidaridad y el apoyo del pueblo y del Gobierno de Mongolia.

37. Confiamos en que el pueblo afgano y el Consejo Revolucionario lograrán defender las conquistas de la revolución de abril y alcanzar el objetivo noble de edificar una sociedad nueva y próspera en su país.

38. Sr. KAISER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame felicitarlo por haber asumido este mes la Presidencia del Consejo de Seguridad. Nos complace especialmente que ocupe esa posición, no sólo porque representa a un país con el cual Bangladesh mantiene las relaciones más cordiales y estrechas, sino también debido a sus atributos personales de objetividad, experiencia diplomática, conocimientos y sabiduría. En estos momentos críticas tales cualidades serán puestas a severa prueba. Confiamos en que le servirán para conducir los trabajos del Consejo hacia resultados exitosos.

39. Aprovecho también esta oportunidad para reiterar nuestra gratitud y para saludar calurosamente a su predecesor, el Sr. Chen Chu de China, por la manera excelente y eficaz como condujo nuestras actividades durante el difícil mes de diciembre.

40. Extendemos también nuestras felicitaciones a los nuevos miembros del Consejo que se nos han sumado este año, los representantes de la República Democrática Alemana, el Níger, Filipinas y Túnez. El apremio de los urgentes acontecimientos y el tiempo tan limitado me impiden extenderme en la bienvenida que merecen. Sin embargo, tengan la plena seguridad de mi colaboración y la de mi delegación. Anticipamos una estrecha cooperación en nuestros trabajos.

41. He escuchado con gran respeto y atención a quienes han participado en este debate. Muchos de los oradores han expresado sus opiniones con elocuencia, señalando la seria amenaza para la paz que la situación del Afganistán representa para el mundo. La abrumadora mayoría nos ha proporcionado información pertinente sobre esta cuestión y ha hecho hincapié en los serios quebrantamientos y violaciones de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las numerosas decisiones e instrumentos legales de otro tipo resultantes de los principios aprobados por la Organización.

42. Mi delegación comparte plenamente las opiniones expresadas por la inmensa mayoría de los oradores que han participado en el debate, especialmente de los que son miembros del movimiento de los países no alineados y de la Organización de la Conferencia Islámica. En consecuencia, no malgastaré el tiempo del Consejo y seré breve.

43. Mi Gobierno ha expresado con firmeza nuestra profunda preocupación por los acontecimientos del Afganistán, un vecino no alineado del Asia meridional con el cual mantenemos no sólo relaciones fraternas muy estrechas sino también antiguos lazos históricos, culturales, religiosos y geográficos.

44. La Unión Soviética ha admitido abiertamente que introdujo fuerzas militares soviéticas en el Afganistán. Creemos firmemente que la presencia de estas tropas soviéticas en el Afganistán y su participación directa en los asuntos internos de ese país presentan una seria amenaza a la paz y la estabilidad en la región y a la paz del mundo.

45. Como corresponde a nuestro firme compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios de la no alineación, los cuales obligan especialmente a todos los Estados a respetar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de las naciones, y a abstenerse de utilizar o amenazar con utilizar la fuerza, así como a no injerirse en los asuntos internos de otros países, Bangladesh se ha opuesto siempre resueltamente a cualquier forma de injerencia externa en los asuntos de cualquier país.

46. En consecuencia, creemos que la presencia de las tropas soviéticas en el Afganistán es una seria violación de esos principios fundamentales y no concuerda con los objetivos y propósitos de la Carta. Bangladesh respalda los derechos soberanos e inalienables del pueblo amante de la paz del Afganistán a determinar libremente su propia forma de Gobierno y a determinar sus propios sistemas económicos, políticos y sociales, así como a preservar la no alineación del Afganistán.

47. Por lo tanto, Bangladesh pide la retirada inmediata e incondicional de todas las tropas soviéticas del Afganistán a fin de permitirle al pueblo de ese país que escoja su propio destino, libre de cualquier tipo de injerencia foránea, intervención, coacción o limitación, especialmente cuando ello significa el uso de la fuerza con cualquier justificación o pretexto.

48. He delineado brevemente los principios de este órgano mundial que han sido violados en el caso del Afganistán, y he sugerido la senda que debe seguir el Consejo. Los acontecimientos en ese país y sus efectos inmediatos y a largo plazo sobre las relaciones internacionales contemporáneas nos obligan a ponderar seriamente el futuro de nuestras instituciones mundiales. Está en juego la estructura de la comunidad internacional, la paz mundial y el derecho, cuyos fundamentos hemos construido tan cuidadosamente.

49. El proyecto de resolución [S/13729] que Bangladesh patrocinó junto con Filipinas, Jamaica, Níger, Zambia y Túnez, ha reafirmado los principios sacrosantos de la Carta y otras decisiones pertinentes de la Organización así como del movimiento de los países no alineados, cuyos principios y decisiones son sumamente relevantes en esta situación del Afganistán. Los párrafos dispositivos del proyecto de resolución establecen el camino a seguir. Esto es lo mínimo que puede hacerse en los presentes momentos a fin de buscarle una solución a tan grave problema. Bangladesh apoya firmemente dicho proyecto de resolución y recomienda que el Consejo lo respalde plenamente a fin de que pueda lograrse la paz en el Afganistán.

50. Sr. OUMAROU (Níger) (*Interpretación del francés*): Señor Presidente, puesto que hago uso de la palabra por primera vez en el Consejo, quisiera ante todo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes de enero particularmente difícil que, sin embargo, lleva consigo las esperanzas de un año nuevo y el esplendor de un nuevo decenio. No me cabe duda alguna de que merced a sus cualidades personales, emanadas de los valores imperecederos de Francia, nación con tradiciones humanistas y diplomáticas probadas, cumplirá esta tarea con la destreza necesaria y los resultados felices apetecidos. Permitame aprovechar esta oportunidad para decir lo mucho que se felicita mi país por los múltiples y antiguos nexos que lo unen al suyo, con una estimación recíproca y una benevolencia sometida a la prueba de los años y materializada cotidiana-

mente por relaciones estrechas de cooperación. Sus cálidas palabras de bienvenida para nosotros por haber ocupado un escaño en el Consejo, así como las de los demás miembros aquí reunidos, nos permiten esperar una colaboración fructífera para poder hacer una aportación iluminada a favor de la paz. Tengan plena seguridad todos ustedes de que el Níger tratará por todos los medios de promover dicho ambiente.

51. Vaya asimismo nuestra gratitud a toda la comunidad internacional y a sus distinguidos representantes por su confianza, que nos ha permitido ocupar este escaño en el Consejo de Seguridad.

52. Por último, quisiera formular sinceras felicitaciones al representante de China, el Sr. Chen Chu, por el talento y la maestría con que dirigió las labores del Consejo en ese otro período tan difícil que fue el de diciembre de 1979.

53. La situación que nos ocupa desde hace unos días es una situación evidentemente grave e inquietante. La mayoría de los eminentes oradores que me han precedido subrayaron sus características singulares e inquietantes, y acompañaron a su análisis exhortaciones y llamamientos muy pertinentes, extraídos de la Carta de las Naciones Unidas, o de la sabiduría de las naciones. Se han pisoteado principios internacionalmente consagrados y aumentan no sólo la tirantez sino también las amenazas de enfrentamientos en nuestro mundo ya crónicamente angustiado y cotidianamente inquieto.

54. La convivencia pacífica entre los Estados es, efectivamente, una de las normas sobre las que se basa la paz del mundo y sin las cuales no pueden concebirse ni la amistad ni el acuerdo en las relaciones internacionales. ¿Cómo comprenderse y avenirse cuando uno está permanentemente dispuesto a dominar al otro, a imponerle las convicciones que no tiene o que no está dispuesto a asimilar? ¿Cómo comprenderse y avenirse cuando se impugna mutuamente el derecho a la vida, o el simple derecho de dirigir sus propios asuntos según su propia estética o su genio?

55. Mi país, que está surgiendo económicamente y que no tiene ambiciones militares, está firmemente consagrado a la paz, y se ha dado como norma de conducta internacional actuar día a día a favor de los medios tendientes a promover la concordia y la comprensión entre los pueblos. Por eso se inquieta especialmente cada vez que se perturban las relaciones entre los Estados debido a la intolerancia de unos o la falta de moderación en los apetitos hegemónicos de los otros. Nuestro Presidente, el Coronel Seyni Kountché, ha proclamado a menudo y repetidamente que la paz y la calma que el Níger desea para sí mismo las desea igualmente para los demás, pues debido a las alianzas que ya resultan inevitables, la paz del mundo debe ser global o no habrá paz.

56. Por todas estas razones, el Níger no se opuso en absoluto en nuestras consultas a esta reunión del Con-

sejo sobre la situación en el Afganistán; aprovecha entonces la oportunidad que se le brinda hoy para renovar solemnemente su oposición a toda política de perturbación de las fronteras internacionalmente reconocidas, a toda política de injerencia en los asuntos internos de los Estados y a toda política de intervención militar o de otro tipo, cuyo objetivo confesado o encubierto sea el de frustrar la identidad de su pueblo. Por ello expresa su total desagrado y su viva preocupación ante la invasión armada de que fue objeto el Afganistán, país tan cercano al nuestro por su triple calidad de país del tercer mundo, país islámico, Estado Miembro de las Naciones Unidas y miembro del movimiento de los países no alineados. Mi país considera este suceso como violación lamentable, por decir lo menos, de la Carta de las Naciones Unidas.

57. Para concluir, el Níger apoyará toda resolución del Consejo en que se formule una firme reprobación de dicha violación en todas sus manifestaciones, y en que se pida a las fuerzas soviéticas que abandonen de inmediato el territorio afgano, para que el pueblo de ese país se organice soberanamente a fin de superar sus dificultades actuales y emprender dentro de la calma la realización de la felicidad que anhela.

58. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de la República Federal de Alemania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

59. Barón von WECHMAR (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, me produce un placer especial verlo a usted, representante de un cercano asociado y aliado, presidiendo el Consejo de Seguridad. Deseo felicitarlo por asumir usted sus altas funciones. Mi Gobierno confía en que este agosto órgano se beneficiará una vez más de su capacidad personal y larga experiencia diplomática.

60. También quisiera rendir homenaje al representante de China, quien dirigió con suma competencia y eficiencia las labores del Consejo durante el mes especialmente atareado y difícil de diciembre, dando así un ejemplo más de la sabiduría usual de la diplomacia china.

61. Dirigiéndome a todos los miembros del Consejo de Seguridad por su intermedio, señor Presidente, quisiera expresar nuestro agradecimiento por conceder a mi país la oportunidad de hacer uso de la palabra en este debate crucial.

62. Desearía asimismo felicitar a aquellos países que acaban de sumarse al Consejo como nuevos miembros y desearles todo éxito en el ejercicio de sus importantes responsabilidades.

63. La República Federal de Alemania, sorprendida ante la intervención soviética en el Afganistán, ha

visto con agrado que la situación creada por ese hecho sea considerada por el Consejo de Seguridad. Compartimos la opinión, reiteradamente expresada aquí, de que la intervención de la Unión Soviética en el Afganistán constituye una amenaza a la estabilidad de toda la región y viola los principios fundamentales de la libre determinación, de las relaciones internacionales pacíficas y de la indivisibilidad de la distensión. Esta violación constituye una cuestión sumamente grave que reclama una reacción de la comunidad internacional.

64. Hace solamente pocos meses, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética declaró: "Sólo el pueblo de Afganistán tiene derecho a solucionar sus problemas internos. Sólo él los resolverá, como ocurre con los pueblos de todos los Estados soberanos".

65. La Unión Soviética debe enfrentar la cuestión de cómo conciliar esta declaración, incuestionablemente correcta, con su actitud actual. Después de todo, la resistencia política y militar del pueblo afgano contra las tropas soviéticas y el régimen instalado por ellas demuestra claramente lo que los mismos afganos piensan acerca de la asistencia que supuestamente reciben y a la cual consideran como una amenaza a su libertad y a su derecho a la libre determinación. El pueblo del Afganistán está demostrando que desea vivir de acuerdo con sus propias tradiciones y religión y bajo un sistema político de su propia elección.

66. La intervención militar de la Unión Soviética no puede justificarse. No cabe duda alguna de que ningún país, salvo la Unión Soviética, se ha inmiscuido en los asuntos internos del Afganistán. La referencia de la Unión Soviética al Artículo 51 de la Carta y al artículo 4 del Tratado de 1978' no está apoyada por los hechos.

67. La República Federal de Alemania comparte la profunda preocupación que sienten los países de la región afectada a raíz de la intervención soviética. Nuestra preocupación surge de un doble convencimiento: la paz mundial depende en gran medida de la estabilidad política, social y militar del tercer mundo. Además, los sistemas políticos y las relaciones regionales en el tercer mundo sólo podrán ser y mantenerse estables si están en consonancia con los deseos, sentimientos y tradiciones de sus respectivos pueblos. Nadie sino ellos mismos están autorizados a definir sus propios intereses.

68. Naturalmente, los países que no pertenecen al tercer mundo deben y pueden asistir a los pueblos de aquellas regiones. Esto responde a nuestros propios intereses si deseamos establecer una mayor estabilidad mundial, reducir el riesgo de las crisis y expandir ampliamente la paz.

69. Pero la asistencia a que me refiero no debe tomar las formas de manipulación, presión e interven-

ción, que son métodos utilizados para imponer a otros pueblos conceptos extraños, medidas para convertirlos en simple peones al servicio de designios de poderes foráneos y someterlos a esferas de influencia. La asistencia genuina consiste, ante todo y en primer lugar, en el respeto a la independencia de las naciones del tercer mundo, a su derecho a determinar su futuro y su sistema político por sí mismas y a su propia decisión de permanecer como no alineadas. La República Federal de Alemania siempre ha destacado este punto, tanto como ha subrayado el papel constructivo del movimiento no alineado.

70. La ayuda genuina consiste también en apoyar a los aludidos países en su propósito de salvaguardar las bases económicas de su existencia. Lo que esas naciones en desarrollo necesitan son tractores, maquinarias y tecnología, no tanques, y menos aún si están conducidos por tropas extranjeras con mandos extranjeros.

71. Estos son los principios que han orientado las relaciones de la República Federal de Alemania con el Afganistán, con cuyo pueblo mantiene vínculos de amistad tradicionales y profundos. Esos mismos principios han guiado nuestras relaciones con todas las naciones del tercer mundo y quisieramos que fuesen generalmente reconocidos y practicados.

72. En consecuencia, apoyaremos toda decisión del Consejo de Seguridad que permita aplicar los principios de soberanía nacional, integridad territorial, no injerencia, no intervención y renuncia al uso de la fuerza — decisión que debe incluir, en el caso presente, la retirada de todas las tropas extranjeras del Afganistán.

73. Es alarmante que la conducta de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, al que cabe una responsabilidad especial en el mantenimiento de la paz mundial, haya provocado esta situación. Por una parte, esta actitud inevitablemente siembra dudas acerca de la credibilidad de lo que la Unión Soviética ha declarado repetidamente, sobre todo en las Naciones Unidas. Por la otra, se trata de determinar si las Naciones Unidas pueden verdaderamente sostener sus principios frente a estas acciones. Ellas se enfrentan a una seria situación.

74. La República Federal de Alemania deplora profundamente los acontecimientos ocurridos. Mi país ha tratado de mejorar sus relaciones con la Unión Soviética y ellas han registrado un progreso evidente en beneficio de ambas partes y de la situación europea en su conjunto. Consideramos que ese progreso y los resultados obtenidos hasta ahora constituyen una importante contribución a la preservación de la paz mundial. La República Federal de Alemania, sin embargo, como otros países, siempre ha expresado el convencimiento de que la distensión debe ser global, o sea abarcar también las relaciones del este y el oeste con las naciones del tercer mundo.

75. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania lo destacó claramente en su reciente discurso del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General². Las declaraciones de la Unión Soviética y sus aliados dejaron la impresión de que estaban identificados con aquellos principios. La declaración conjunta germano-soviética del 6 de mayo de 1978, suscrita por el Canciller Schmidt y el Presidente Brezhnev menciona explícitamente el respeto a la indivisibilidad de la paz y a la seguridad en todas partes del mundo.

76. La situación actual, provocada por la Unión Soviética, ha oscurecido profundamente nuestras esperanzas de que este principio pueda adquirir un significado práctico.

77. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

78. Sr. KOMATINA (Yugoslavia) (*interpretación del francés*): Debo agradecer al Consejo de Seguridad por haberme brindado esta oportunidad de exponer las opiniones de mi delegación respecto al problema agudo y urgente que trata el Consejo y que afecta a la totalidad de las relaciones internacionales.

79. A usted personalmente, señor Presidente, le presento las felicitaciones de mi delegación con motivo de su acceso a la Presidencia del Consejo por el mes de enero, convencido de que su experiencia política, así como su devoción y consagración personales, contribuirán al éxito de las tareas de este importante órgano de las Naciones Unidas. Igualmente felicito a las delegaciones de la República Democrática Alemana, el Níger, México, Filipinas y Túnez por su elección como miembros del Consejo de Seguridad.

[El orador continúa en inglés]

80. Apoyamos la decisión del Consejo de Seguridad de considerar, a solicitud de 52 Estados Miembros, "la situación planteada en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales", en virtud del insustituible papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo.

81. Nos preocupa seriamente el constante empeoramiento de la situación en las relaciones internacionales. Particularmente inquietantes son el estancamiento del proceso de distensión en el mundo y el uso cada vez más frecuente de la fuerza, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas, los principios de la no alineación y las normas generalmente aceptadas del derecho internacional. Tales prácticas, a las que se recurre cada vez más a menudo, conducen a flagrantes violaciones de la integridad territorial, la soberanía y la independencia de los países y, consiguientemente, a la anarquía y a la ilegalidad, planteando

una grave amenaza a la paz en el mundo, a la seguridad, al progreso y al desarrollo pacífico de la humanidad.

82. Con relación a la acción militar de la Unión Soviética en el Afganistán, la Secretaría Federal para Asuntos Exteriores de Yugoslavia emitió el 30 de diciembre de 1979 la siguiente declaración:

"Yugoslavia expresa su profunda preocupación por las serias consecuencias que tal acontecimiento puede tener no sólo al causar una mayor inestabilidad en esa región, sino también por afectar las relaciones internacionales en su conjunto.

"Como es sabido, Yugoslavia siempre ha propugnado resueltamente el estricto respeto de la Carta de las Naciones Unidas en las relaciones entre los Estados. Al mismo tiempo, guiada por los principios y los objetivos de la política de no alineación, Yugoslavia considera que la realización de los derechos soberanos de los Estados a la independencia, la integridad territorial y su propio modo de vida, debe constituir la única práctica reconocida en las relaciones internacionales.

"Esto incluye la inadmisibilidad de la intervención extranjera o de la imposición de la voluntad ajena a Estados soberanos. Es su derecho inalienable resolver sus propios problemas y escoger su propio sistema sociopolítico sin injerencia desde fuera."

83. En ésta como en todas las demás situaciones similares, nos orienta el principio de la inadmisibilidad de la intervención extranjera mediante fuerzas armadas o en cualquier otra forma, así como también la inaceptabilidad de cualquier tipo de imposición de la voluntad ajena a los países y pueblos soberanos. Con frecuencia se da como pretexto para "influir" en ellos cambios sociales indispensables, así como también para imponer diversas formas de dependencia y para cambiar las esferas de influencia. Es derecho inalienable de todo país y de todo pueblo escoger libremente los medios y formas de su desarrollo sociopolítico.

84. No hay razón alguna para justificar la intervención de quienquiera que sea que amenace la independencia de cualquier pueblo y su derecho soberano a decidir su propio destino y forma de vida.

85. Estamos firmemente convencidos de que éste debe ser el derecho esencial en las relaciones internacionales y de que debe ser respetado sin excepción alguna; ésta debe ser la obligación de todos los miembros de la comunidad internacional y — quisiera recalcarlo especialmente — el deber especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por cuanto sus privilegios con arreglo a la Carta tienen que ser interpretados exclusivamente en virtud de su mayor responsabilidad y obligación en el mantenimiento

— y no en la amenaza — de la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo.

86. Una aplicación selectiva y una interpretación arbitraria de estos principios básicos, así como también el uso de la Carta y de otros instrumentos multilaterales o bilaterales para justificar la intervención y la injerencia en los asuntos internos de otros Estados, no son aceptables. Las intervenciones extranjeras, no pueden ser buenas o malas, justificadas o injustificadas, en la misma forma que no hay buenas o justificadas agresiones u ocupaciones. En consecuencia, no aprobamos las guerras preventivas ni las intervenciones militares por las llamadas razones de seguridad o de cualquier otro motivo. Siempre hemos mantenido que la estricta observancia de estos principios es la obligación primordial de todos los miembros de la comunidad internacional y — como dije antes — especialmente de las grandes Potencias, que han asumido una responsabilidad particular en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.

87. El movimiento de no alineación basa su acción en el mantenimiento de la paz mediante la aplicación universal de los principios de una coexistencia activa y pacífica, componentes inseparables de la cual son el estricto respeto por la independencia nacional, la soberanía, la igualdad, el desarrollo nacional y social libre, así como la oposición y la condena a todas las formas de injerencia, intervención, rivalidades de bloques, políticas de poder, esferas de intereses, imperialismo, colonialismo y hegemonismo.

88. La sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979, dedicó la más grande atención a estas cuestiones, llevándolas al nivel de principios y objetivos fundamentales de la política de no alineación y destacando que su violación "es totalmente inaceptable, injustificable en cualquier circunstancia e incompatible con las obligaciones de los Miembros de las Naciones Unidas contraídas en virtud de la Carta de la Organización"³.

89. En el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General los países no alineados tomaron la iniciativa para que se aprobara una declaración sobre la no injerencia y la no intervención y redactaron un texto en tal sentido [*resolución 34/101 de la Asamblea General*]. El contenido de la resolución sobre el hegemonismo [*resolución 34/103*] destaca también iguales problemas.

90. La comunidad internacional no debe reconciliarse con la práctica de imponer soluciones ajenas a Estados soberanos mediante intervenciones militares, como se refleja, en particular, en las crisis del Oriente Medio, del África meridional y, más recientemente, del Asia sudoriental y del Asia sudoccidental.

91. La comunidad internacional debe impedir resueltamente el intervencionismo, que representa la más

aguda amenaza a la seguridad y a la independencia de los Estados. Precisamente por esta razón, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados destacaron en su sexta Conferencia que apreciaban "con inquietud que la injerencia en los asuntos internos de los Estados se estaba convirtiendo en una de las formas principales de agresión contra los países no alineados"⁴.

92. La situación recién creada demuestra que incumbe a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en su conjunto intensificar sus esfuerzos para eliminar todas las fuentes de uso de la fuerza y de interferencia en los asuntos internos, así como también empeñarse por transformar la distensión en un proceso universal que comprenda a todas las regiones del mundo y garantice la participación de todos los países en la solución de los problemas internacionales pendientes. Debemos impedir la imposición de la alternativa de un retorno a la guerra fría y la exacerbación de los enfrentamientos de bloques, que llevan al mundo al borde de la guerra. Además, debemos optar decididamente por esa distensión, así como también porque sea un componente del proceso de establecimiento de un orden internacional en el que no tengan cabida la intervención, la presión ni el uso de la fuerza.

93. Estos imperativos afirman una vez más el insustituible papel de la política de no alineación, que se ha desarrollado hasta convertirse en un amplio movimiento internacional empeñado, precisamente, en la lucha por un nuevo sistema de relaciones internacionales basado en la defensa de los derechos soberanos de los pueblos a la paz, la independencia, la integridad territorial y el desarrollo libre, sin ninguna forma, abierta o encubierta, de uso de la fuerza. Esto halló particular expresión en la afirmación de la política de no alineación en el Asia sudoccidental, donde el Pacto de la Organización del Tratado Central se desintegró y el Irán y el Pakistán se sumaron al movimiento de países no alineados. Esos cambios estuvieron enderezados directamente contra las rivalidades de bloques y la creación de esferas de influencia y a favor de la estabilización de relaciones y de la cooperación entre los Estados de la región. No reconocer ni respetar este proceso positivo, así como resquebrajarlo mediante acciones unilaterales, va en detrimento de los intereses de la paz en la región y en todo el mundo.

94. Por consiguiente, es tanto más importante que se haga oír la voz de la no alineación como factor independiente que no integra ningún bloque en las relaciones internacionales. De otro modo, la política y la práctica de "la fuerza es el derecho" se impondrá como la norma que rija las relaciones internacionales, amenazando a los países no alineados sobre todo y, consiguientemente, a la política de no alineación en su conjunto. Esta etapa crítica de las relaciones internacionales no debe convertirse en un estado de cosas permanente.

95. Yugoslavia siempre ha adherido constantemente a los principios de la Carta y la no alineación, y se ha empeñado activamente por lograr su aplicación. Estos principios tienen un significado insustituible y universal en las relaciones entre todos los países, cualquiera sea su tamaño, nivel de desarrollo o sistema social. Constituyen un legado progresista de la lucha contra todas las formas de dominación y base única para preservar la paz mundial, resolver los problemas y las controversias internacionales y desarrollar la cooperación internacional basada en la igualdad de derechos.

96. El pueblo del Afganistán, como todos los demás pueblos, tiene el derecho inalienable a decidir qué modo de vida ha de tener y cuál será su destino, sin injerencia desde fuera ni la presencia de tropas extranjeras en su suelo.

97. Como hicimos en todas las demás situaciones similares, apoyamos y nos sumamos a la solicitud de los países no alineados que son miembros del Consejo de Seguridad en su proyecto de resolución [S/13729], en que se pide el retiro inmediato e incondicional de todas las tropas extranjeras del Afganistán. Todos los Estados deben abstenerse de intervenir en los asuntos internos de ese país no alineado. Yugoslavia apoya esta solicitud profundamente convencida de que el retiro de las tropas soviéticas y la abstención por parte de otros Estados de toda forma de injerencia y de presión contra el Afganistán contribuirán a superar esta crisis peligrosa y promoverán la paz y la estabilidad en la región y fuera de ella.

98. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de la República Popular Lao, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

99. Sr. SOUTHICHAK (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, la delegación de la República Democrática Popular Lao quisiera ante todo, felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes de enero y expresarle a usted y a los demás miembros del Consejo su agradecimiento por haber autorizado a mi delegación a exponer sus opiniones sobre la cuestión que actualmente trata el Consejo.

100. Igualmente, felicitamos sinceramente a los nuevos miembros permanentes del Consejo, la República Democrática Alemana, el Níger, Filipinas y Túnez, al tiempo que rendimos homenaje a los miembros no permanentes salientes por su contribución efectiva a la causa de la paz y la seguridad internacionales.

101. Durante estos últimos tiempos, el cabecilla del imperialismo ha volcado la mayor parte de sus esfuerzos en orquestar una propaganda calumniosa sobre un país que ha ayudado a otro país a mantener su independencia, su soberanía y su integridad territorial,

amenazadas por actos de agresión dirigidos desde el exterior. La bulla de la calumnia a que se ha dedicado se ha traído ahora a las Naciones Unidas no con el fin de "unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", como preconiza la Carta, sino, por el contrario, para emponzoñar aún más la situación de crisis y de tirantez que afronta actualmente la comunidad internacional.

102. Al proponer la convocación urgente del Consejo para examinar la llamada situación en el Afganistán, pese a la oposición notoria del Gobierno de la República Democrática del Afganistán, los imperialistas tratan de que la más alta instancia de la Organización se enfrasque en debates estériles que no harán otra cosa que perjudicar el prestigio de las Naciones Unidas y que no beneficiarán más que a la causa de la expansión y la dominación imperialistas, condenada por los países no alineados y los países amantes de la paz y la justicia del mundo en todas las instancias internacionales. Con sus maniobras dan prueba, una vez más, de su injerencia desvergonzada en los asuntos internos del Afganistán, en contradicción flagrante con la disposición del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta que estipula:

"Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta".

103. En el Afganistán, la victoria de la revolución liberadora de abril de 1978 constituyó una victoria histórica para el pueblo afgano y los pueblos progresistas y amantes de la paz del mundo. A este respecto, el Sr. Shah Mohammad Dost, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Afganistán [2185a. sesión], ha presentado con nitidez y claridad ante el Consejo los resultados fructíferos que ha aportado la revolución al pueblo afgano, a la paz y a la seguridad internacionales.

104. En efecto, la victoria de la revolución de abril liberó para siempre al pueblo afgano del yugo de la tiranía y de la explotación perpetradas por un régimen de tipo feudal y detrás del cual se hallaban disimulados el imperialismo y la reacción internacional. Prosiguiendo la obra de la revolución, el pueblo afgano se esforzó por eliminar con éxito las últimas secuelas legadas por el antiguo régimen y se empeñó gloriosamente en establecer y consolidar las estructuras democráticas sobre el conjunto del país.

105. Nadie ignora, sin embargo, que, desde entonces, los enemigos del pueblo afgano, preocupados por su victoria revolucionaria, que a sus ojos constituye un gran obstáculo a la política de expansión, dominación y aventuras militares, concentraron sus esfuerzos para sembrar disturbios y desórdenes con la finalidad de quebrantar las estructuras democráticas del país

y cuyo objetivo último tiende a socavar la revolución afgana. Con este fin, no han dejado de asumir posiciones hostiles con respecto al pueblo afgano y su revolución, posiciones que se caracterizan por actos de injerencia en los asuntos internos del Afganistán.

106. El pueblo afgano, que desea la paz y la libertad en el Afganistán, país independiente y soberano, no podía admitir, como lo ha declarado el Sr. Babrak Karmal que "el Partido y el Estado se internaran en la vía peligrosa, de ceguera, de errores y de fluctuaciones, como lo querían la reacción y el imperialismo".

107. Pero esas fuerzas no abandonaron jamás sus oscuros designios de expansión y dominación. El apoyo político y militar que dieron a la reacción interna y las actividades de zapa y de agresión armada dirigidas desde el exterior contra el Afganistán constituyen un burdo atentado a su independencia, a su soberanía y a su integridad territorial y, como lo ha subrayado el Sr. Karmal, "si las fuerzas auténticamente revolucionarias y patriotas no hubieran tomado la iniciativa revolucionaria, se habría puesto en peligro la independencia del Afganistán".

108. Y fue ante ese peligro que el Gobierno de la República Democrática del Afganistán solicitó la ayuda urgente de la Unión Soviética, que accedió, esta vez, a dicha solicitud. El pedido de asistencia militar afgano está perfectamente de acuerdo con las disposiciones del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que ha consagrado el derecho natural de legítima defensa, individual o colectiva, en el caso en que un Estado Miembro de las Naciones Unidas sea objeto de una agresión armada. Igualmente está de acuerdo con la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (*resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General*), que autoriza a los pueblos a buscar o a recibir un apoyo conforme a los fines y principios de la Carta en el ejercicio de su derecho a disponer de sí mismos.

109. Al presentar todas estas calumnias contra la Unión Soviética en torno a la llamada situación en el Afganistán, el imperialismo y la reacción internacional no hacen sino ocultar sus maniobras de zapa y provocación, que actualmente son más abiertas, contra el Afganistán soberano e independiente. Tienden además a encubrir sus infames designios de expansión y dominación, que se han puesto de manifiesto mediante actos que constituyen un verdadero peligro para la paz y la seguridad internacionales, como el plan norteamericano tendiente a emplazar misiles nucleares de mediano alcance en Europa occidental, fortalecer las bases y el poderío militar en Asia, el Oriente Medio, África y la América Latina, crear una fuerza de reacción rápida y amenazar con dar una lección a los Estados independientes y soberanos, entre otras cosas.

110. En lo que respecta al envío de un contingente militar soviético limitado al Afganistán, a petición del Gobierno de la República Democrática del Afganistán en virtud del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, de 5 de diciembre de 1978¹, la Unión Soviética ha declarado ante el mundo que ese contingente militar limitado será retirado después de la desaparición de las causas que provocaron la petición afgana. La presencia temporaria de ese contingente no constituye ningún peligro ni ninguna amenaza a la paz y la seguridad internacionales ya que la oferta de asistencia militar soviética es limitada en espacio y tiempo y no tiene otro objetivo que cumplir con las obligaciones que se desprenden del Tratado entre esos dos países, al que el Sr. Karmal ha calificado, debido a su propia naturaleza, de documento que garantiza la paz duradera y la seguridad de la región.

111. Durante el examen de la cuestión que el Consejo tiene actualmente ante sí, ciertas delegaciones han hecho exigencias que no están de acuerdo en modo alguno con las disposiciones de la Carta. Sin embargo, abrigamos la esperanza de que el Consejo se ponga a la altura de sus responsabilidades y deje de seguir ocupándose o de adoptar una decisión sobre una cuestión que es de la competencia exclusiva de un Estado Miembro de la Organización. En su misión principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debe velar porque los medios imperialistas y de la reacción internacional no se aprovechen de la compleja situación reinante en Asia y en distintas partes del mundo para fortalecer su poderío militar y practicar la política de expansión y hegemonismo, que es la causa verdadera de la amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

112. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha seguido de cerca los acontecimientos del Afganistán. Después de que las fuerzas afganas auténticamente revolucionarias tomaron en sus manos el destino del país dirigieron un mensaje al Sr. Babrak Karmal, que dice lo siguiente:

"A pesar de la difícil situación creada por el imperialismo y sus lacayos, gracias al Partido Democrático Popular del Afganistán, bajo su dirección, y a las históricas victorias logradas, debido en gran medida al apoyo y a la asistencia de la Unión Soviética, los países socialistas y los países amantes de la paz en el mundo, estamos convencidos de que el heroico pueblo afgano logrará nuevas y grandes victorias en lo que respecta a hacer fracasar las maniobras subversivas de los imperialistas y sus lacayos, a fin de preservar las conquistas de la revolución y de llevar la reconstrucción nacional por la senda del socialismo, contribuyendo de esta manera a la consolidación de la paz y la seguridad en esa región."

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

NOTAS

¹ Se publicará en "Naciones Unidas, *Recueil des Traités*", con el número 17976.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 11a. sesión.

³ A/34/542, anexo, párr. 245.

⁴ *Ibid.*, párr. 249.